

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2013-12110 *Notificación de resolución de expediente de denuncia M-63-2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número del expediente: M-63/2013.
CIF: 20178898-D.
Denunciado: Ricardo Díez Abascal.
Domicilio: Guriezo.
Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: La construcción de un potrero en el lugar denominado "Landerál" de la localidad de Guriezo, perteneciente al Monte de Utilidad Pública número 50 del CUP sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General, habiendo sido previamente informado de la necesidad de poseer dicha autorización. Según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 26 de abril de 2013 a las 14:00 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letra b) Importe de la multa: 100,00 €.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 24 de julio de 2013.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2013/12110

CVE-2013-12110